

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Empresa Nacional de Fundiciones para que mediante Decreto Supremo se autorice la importación y adquisición de materiales, técnicos destinados al complejo Metalúrgico de Vinto, Oruro, en aplicación del Artículo 14 del D.L. N° 13384 de 20 de febrero de 1976.

Que, el normal desenvolvimiento de las operaciones de fundición está condicionado a la dotación oportuna de los materiales que la Empresa requiere;

Que, el importe de los pedidos DSTI 80/75, DSTI 81/75, DSTI 4/76, DSTI 59/76, DSTI 86/76, DSTI 196/76 y Cite 162/76, Cite 251/76 no se encuentran dentro de la suma límite fijada por el D.S. N° 09420, para la adquisición de mercadería por la Empresa Nacional de Fundiciones, en consecuencia corresponde dar estricto cumplimiento al inciso d) del Art. 14 del Decreto Ley N° 13384 de 20 de febrero de 1976, el Supremo Gobierno debe conocer y autorizar la importación y adquisición de materiales técnicos destinados al complejo metalúrgico de Vinto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

PRIMERO.- Autorízase a la Empresa Nacional de Fundiciones ENAF", la importación de los pedidos especificados a continuación:

- Pedido DSTI - 80/75.- Repuestos para Horno de Votalización, costo CIF D. M. 110.786.- vía marítima
- Pedido DSTI - 81/75.- Repuestos Bomba Centrífuga antiácida y para molino tubular. Costo CIF 97.299 D. M. vía marítima
- Pedido DSTI - 4/76.- Hilados para coser Finet. Costo \$us. 9.610.- CIF. vía aérea.
- Pedido DSTI - 59/76.- Soda Cáustica Sólido (Sodio Hidróxido). Costo CIF D. M. 50.050.- vía marítima
- Pedido DSTI - 86/76.- Electrodo de Grafito. Costo CIF D. M. 55.692.- vía marítima.
- Pedido DSTI - 196/76.- Paño Formo (tela carbonizada) 3.404.60 mts. Costo \$b. 697.000.- compra local.
- Pedido Cite - 162/76.- Cite - 251/76 Fierro perfilado alta resistencia 55.590 Kls.- Costo \$b. 525.325.50.- compra local.

SEGUNDO.- Autorízase asimismo, cubrir los importes de los materiales técnicos referidos en las condiciones convenidas con los proveedores.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maese Roca.